

ter cual es la modificación de las  
leyendas y a cuanto ascienda el refuer-  
zo de la partida en cuestión.

Comuníquese por copias de acta a las  
Oficinas, y pase a Dirección Admini-  
strativa a sus efectos.

Excmo. Sr. - Gondra - J. A. Córdoba -

Excmo. Sr. - Buenos Aires, noviembre 20 de 1925 -  
En Pl. Caducó, en sesión de la fecha,  
Resuelve:  
A. -

20.375 9/925 - Buenos Aires, noviembre 12 de 1925. -  
Al fin de facilitar la expedición de du-  
plicados de certificados de exámenes  
de alumnos libres y de escuelas parti-  
culares, se resuelve:

1.º - En lo sucesivo los duplicados de  
exámenes de alumnos libres o de escuela-  
las particulares serán expedidos directa-  
mente por las Inspecciones Generales, a cu-  
yos efectos los interesados presentarán  
sus solicitudes a la Inspección Escuelas  
General de la Capital o de Escuelas Particu-  
lares, según el caso. -

2.º - Las Inspecciones Generales regu-

«verían de la oficina de Estadística los informes correspondientes a los fines determinados en el artículo anterior. -

3° - Las solicitudes y constancias respectivas quedarán archivadas en los Inspecciones Generales. -

Comuníquese por circular, anótese en Inspección Técnica General de la Capital, Inspección General de Escuelas Particulares, Estadística, El Monitor, insértese en el Libro de Resoluciones Generales y archívese. -

Fdo. Gondra. T. H. Córdoba. -

Nº. 941- I/925 Buenos Aires, noviembre 20 de 1925. -

El H. Consejo en sesión de la fecha,  
Resuelve:

1° - Aclarar el inciso (b) del artículo 12° del reglamento de exámenes libres, en el sentido de que la prueba que podrán repetir en la siguiente época de exámenes se refiere únicamente a la materia en que el alumno haya sido declarado insuficiente. -

2° - Mantener lo dispuesto por el artículo 14 del mismo reglamento, por el cual se establece que solo podrán rendir exámenes generales los alumnos que comprueben haber cumplido como mínimo catorce años de edad. -

Comuníquese por copias de actas a las oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones